



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE**  
**FISCALIZACIÓN**

INFORME PRELIMINAR DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y  
GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA  
“COMUNIDAD CIUDADANA  
AUTONOMÍAS PARA BOLIVIA”  
CORRESPONDIENTES AL PROCESO  
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,  
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

(CC-A)

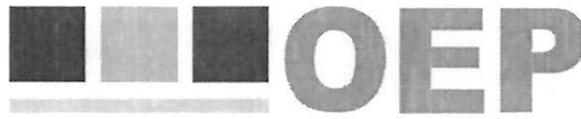
La Paz, 22 de septiembre de 2021



## INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes del proceso electoral.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	3
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3-4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1	INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	4-5
2.2	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2021.....	6-8
2.3	INCONSISTENCIAS DE REGISTRO DE INGRESOS POR APORTES ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8-11
2.4	GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL.....	11-21
2.5	INGRESOS POR APORTES EN EFECTIVO NO REPORTADOS.....	21-22
III	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	22-23





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 250/2021

## I N F O R M E

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Vía :** Dra. Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Francisco Vargas Camacho  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

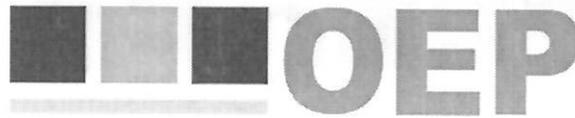
**Ref. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA “COMUNIDAD CIUDADANA AUTONOMÍAS PARA BOLIVIA” (CC-A) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

**Fecha:** La Paz, 22 de septiembre de 2021

---

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 16/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A) correspondiente al proceso



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

### **Antecedentes del proceso electoral**

El proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020 del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como la de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; conforme lo establecen las leyes: N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y la Ley N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

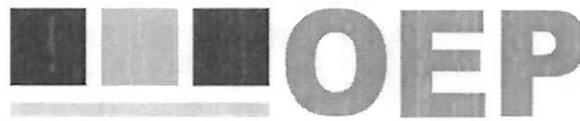
### **Antecedentes de la alianza política**

En la ciudad de La Paz, a los 4 días del mes de diciembre de 2020, los representantes del Frente Revolucionario de Izquierda (FRI) y la agrupación ciudadana departamental “Primero la Gente” (PG) Tarija, conformaron la alianza Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia (CC-A) con el objetivo de participar en las Elecciones Subnacionales 2021, (periodo de gobierno 2021-2026), en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 026 del Régimen Electoral de fecha 30 de junio de 2010 y la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018.

Alianza política reconocida y aceptada el Tribunal Supremo Electoral Mediante Resoluciones TSE-RSP-JUR N° 098/2020 de 16 de diciembre de 2020 y TSE-RSP-JUR N° 120/2020 de 24 de diciembre de 2020.

### **OBJETIVO**

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

### **1.1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

### **1.2 OBJETO**

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Un (1 tomo) archivador de palanca con comprobantes de Ingreso de enero a marzo 2021.
- Un (1 tomo) archivador de palanca con comprobantes de Egreso de enero a marzo 2021.
- Tres (3 tomos), archivadores de palanca por los meses de enero a marzo 2021.

### **1.3 ALCANCE**

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A).

### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de julio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

### 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo a la información obtenida de la documentación remitida por la alianza política "Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia" (CC-A) se registra a Edgar Fernando Guzmán Jáuregui y Ximena Elizabeth Valdivia Flores como responsables administrativos – financieros de la organización política.

## II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la alianza política "Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia" (CC-A), se han establecido las siguientes observaciones:

### 2.1 INGRESOS NO DOCUMENTADOS

De acuerdo al Formulario único de rendición de cuentas de la Campaña Electoral 2021, se han verificado los recibos de aportación en efectivo y en especie por aportes de candidatos, militantes y/o simpatizantes, en los que se establece que un total de ingresos por aportes de **Bs1.155.465,40**, mientras que los respaldos en recibos suman **Bs957.264,92**, la diferencia no documentada es de **Bs198.200,48** que debe ser aclarada por el responsable de la administración de los fondos de la alianza política, de acuerdo al siguiente resumen:

Descripción de Ingresos	Determinación del Importe, según		
	Formulario (a)	Fiscalización (b)	Diferencia (a-b)
En efectivo	522.089,30	323.447,92	198.641,38
En Especie	633.376,10	633.817,00	-440,90
<b>TOTALES</b>	<b>1.155.465,40</b>	<b>957.264,92</b>	<b>198.200,48</b>

Lo señalado vulnera lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 en los siguientes artículos:

- Artículo 39° (**Registro de Aportes**):

*"I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- a) *Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
- b) *Lugar y Fecha.*
- c) *Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
- d) *Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) *concepto (por ejm. Aporte correspondiente al mes..)*
- f) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
- g) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*

II *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.*

III *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*

IV. *Para el caso de militantes, miembros y/o simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante....*

VI. *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*

• **Artículo 105° (Ingresos no documentados)**

*"Son los ingresos reportados por la organización política en el Estado de Resultados, que no se encuentran respaldados por comprobantes de ingreso, libro mayor y documentación de respaldo como ser: recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros"*

**2.2 DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2021.**

En la verificación de la documentación relacionada con la ejecución de los gastos del proceso electoral, se ha verificado que los gastos registrados en: comprobantes de egreso, recibos de ingreso en especie, recibos de egreso ascienden a **Bs1.161.764,11**, mientras que los reportados en el formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021 ascienden a **Bs1.155.465,40**, la diferencia asciende a **Bs6.298,71**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Determinación del importe bolivianos		
	Formulario (a)	Respaldos (b)	(a-b)
<b>EGRESOS</b>			
Publicidad Audiovisuales	508.289,30	509.409,30	-1120,00
Publicidad Radiodifusoras	24.185,00	23.065,00	1120,00
Publicidad prensa escrita	14.400,00	14.400,00	0
Publicidad en Redes sociales y página web	17.210,30	8.261,71	8948,59
Publicidad en Vallas	10.750,00	10.750,00	0
Energía Eléctrica	330,25	330,25	0
Servicios de Agua Potable	804,50	804,50	0
Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos	104.271,00	103.868,00	403,00
Alimentos y Bebidas para personas	30.491,00	30.491,00	0
Hilados y telas	13.750,00	13.750,00	0
Confecciones, textiles (ej. Banderas)	77.791,00	78.441,30	-650,30
otros productos	162.957,00	175.957,00	-13000,00
Alquiler de Vehículos	64.960,00	64.960,00	0
Prod. Quim. Y farm-tintas para serigrafía	180,00	180,00	0
Materiales plásticos	820,00	820,00	0
Materiales Metálicos	2.250,00	2.250,00	0
Material de Limpieza	387,00	387,00	0
Trofeos y Balones	8.300,00	8.300,00	0
combustibles y Lubricantes	1.491,55	1.491,55	0
Barbijos	12.280,00	14.280,00	-2.000,00
Material de Escritorio	210,50	210,50	0
Globos	120,00	120,00	0
Casas de Campaña-alquiler de inmuebles	24.304,00	24.304,00	0
Equipo de sonido-Equipo y maquinaria	55.083,00	55.083,00	0

Detalle	Determinación del importe bolivianos		
	Formulario (a)	Respaldos (b)	(a-b)
Prendas de vestir	19.850,00	19.850,00	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.155.465,40</b>	<b>1.161.764,11</b>	<b>-6.298,71</b>

Lo señalado vulnera lo dispuesto en el artículo 46° (**Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos**): del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 que señala:

- I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.*
  - II. Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro.*
  - III. La factura que respalde el gasto, deberá contener el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el nombre de la organización política e inutilizarse con un sello de "CANCELADO" al momento de efectuarse el pago..."*
  - IV. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales que demuestren documentalmente"*
- **Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones):**

*"Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política".*

- **Artículo 53° (Archivo de Comprobantes y documentos de respaldo)**
  - I. Los comprobantes contables de ingresos, egreso, traspaso y diario deben ser archivados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales en forma adecuada para permitir su rápida localización, identificación y acceso*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

*oportuno, para el uso por la organización política y para los fines de la fiscalización.*

- II. *Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso, egreso, traspaso y diario, como: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, ordenes de publicidad, muestras, documentos de propiedad y otros que respalden la ejecución de los recursos y gastos y el registro patrimonial de las transacciones”.*

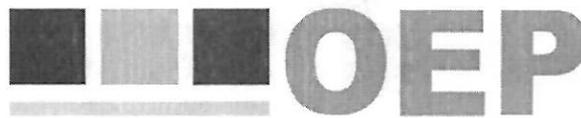
### **2.3 INCONSISTENCIAS DE REGISTRO DE INGRESOS POR APORTES ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

En la verificación de la documentación relacionada con la rendición de cuentas del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha establecido que los importes registrados en el Estado de Resultados no coinciden con los registrados en el Formulario único de rendición de cuentas como se muestra a continuación:

DETALLE	Determinación del importe bolivianos		
	Estado de Resultados (a)	Formulario (b)	(a-b)
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos En Efectivo	316.867,82	522.089,30	-205.221,48
Ingresos en Especie	630.076,10	633.376,10	-3.300,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>946.943,92</b>	<b>1.155.465,40</b>	<b>-208.521,48</b>

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señala lo siguiente:

- Artículo 39° (**Registro de Aportes**);
  - I. *“La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*
    - h) Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
    - i) Lugar y Fecha.*
    - j) Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
    - k) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- l) E) concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...).*
  - m) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
  - n) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*
  
- II Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.*
  
- III Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente "Recibo de aportaciones en efectivo", siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*
  
- IV Para el caso de militantes, miembros y/ simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar le aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante.*
  
- V. Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".*
  
- **Artículo 42° (Depósito de los recursos),**
  - "I. Los fondos provenientes de recursos generados en actividades sociales, culturales, recreativas, etc., auspiciados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados íntegramente en la cuenta corriente correspondiente, una vez concluida la actividad y presentada la rendición de cuenta correspondiente, debiendo adjuntarse a la documentación de respaldo, la boleta de depósito de la utilidad generada en la citada actividad, la que se archivara como respaldo del comprobante de ingreso respectivo.*
  
  - II. De evidenciarse dificultad en la recaudación de aportes de militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuyo*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

*domicilio se encuentra alejado de ciudades capitales, la organización política podrá establecer mecanismos internos para la recaudación y posterior depósito de los recursos en la cuenta corriente habilitada al efecto, esta dificultad no influye en la emisión del recibo de aporte en efectivo”.*

- **Artículo 47° (Sistema de contabilidad),**

*“I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.*

*II Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*

- **Artículo 49° (Libros contables)**

*“I. Los Partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben llevar los siguientes libros contables:*

*a) Libro diario que registra en orden progresivo, cronológico las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, determinando claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa que describa el tipo de operación e importe, con registro de los nombres, apellidos y firmas de las personas que intervengan en la transacción en constancia de la elaboración y aprobación.*

*b) Libro mayor, que registra los traslados de los registros del libro diario, en el mismo orden cronológico de fechas, registrando también las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas registradas en la transacción, con el fin de contar con información del movimiento económico financiero generado en la gestión permitiendo establecer los saldos actualizados de cada cuenta expuesta en el Balance General...”*

Asimismo, el principio de EXPOSICIÓN incluido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, señala lo siguiente: “Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.

#### 2.4 GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL

De acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A), en el proceso de la campaña de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados** por la organización política, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
La Paz-El Alto	12/01/2021	Comunidad Ciudadana presentó a su candidato a Alcalde en la ciudad de El Alto Luis Rómulo Venegas, y a sus concejales, en un acto público (Gastos incurridos en la actividad)	<a href="https://www.facebook.com/romuloalcalde2021">https://www.facebook.com/romuloalcalde2021</a>
La Paz-El Alto	23/01/2021	Luis Rómulo Venegas, candidato a alcalde, recorriendo las calles de El Alto, difundiendo su proyecto de gobierno y concientizando sobre el COVID-19 y la entrega de hierbas medicinales (Gastos o justificación de los materiales utilizados en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/romuloalcalde2021">https://www.facebook.com/romuloalcalde2021</a>
La Paz-El Alto	30/01/2021	Luis Rómulo Venegas, candidato a Alcalde, caminata e inauguración de casa de campaña, lugar de concentración plaza Obelisco, Tejada triangular El Alto (Gastos de habilitación de la Casa de campaña y de la actividad realizada).	<a href="https://www.facebook.com/romuloalcalde2021">https://www.facebook.com/romuloalcalde2021</a>
La Paz-El Alto	05/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador y Rómulo Venegas realizan una caminata para la inauguración de la casa de	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
		campana en El Alto (Gastos incurridos en la actividad).	
La Paz-Provincia Nor Yungas	06/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, en gran caravana en el municipio de Coripata (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz-El Alto	08/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador y Rómulo Venegas candidato a Alcalde de El Alto, recorriendo en gran caravana, con banderas, chalinas, guirnaldas.	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz-El Alto	13/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, haciendo conocer sus propuestas en El Alto, (Gastos de impresión de programa de gobierno y afiches distribuidos por el candidato).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	21/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, Fabián Yaksic y Katerin Herrera recorriendo las calles de La Paz en gran caravana (Gastos incurridos en la actividad)	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	22/02/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, recorriendo las calles de la ciudad de La Paz, en la caravana de la victoria (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	01/03/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, visitando el mercado Kollasuyo (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	02/03/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, en caravana en el centro de la Paz, obsequiando barbijos y compartiendo su plan de gobierno (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	02/03/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador, en gran caravana de cierre de campaña (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>
La Paz	03/03/2021	Mateo Laura candidato a Gobernador en campaña visitando los mercados: Camacho, Yungas y la Garcilaso de la Vega (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/mateolaurac">https://www.facebook.com/mateolaurac</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

<b>Lugar (Dpto. ciudad)</b>	<b>Fecha de ejecución del evento</b>	<b>Tipo de evento (Gastos no reportados)</b>	<b>Medio de Comunicación</b>
Cochabamba	17/12/2020	Comunidad Ciudadana presenta a Jhonny Antezana como candidato a la Alcaldía de Cercado (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	16/01/2021	Jhonny Antezana candidato a alcalde, en la gran caravana de autos, obsequiando barbijos para su protección (Gastos de insumos de bioseguridad entregados).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	28/01/2021	Jhonny Antezana candidato a alcalde, inauguración de la casa de campaña en el centro de la ciudad, en la calle Colombia, esquina San Martín (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	29/01/2021	Jhonny Antezana candidato a alcalde, inauguración de la sexta casa de campaña en la zona norte, avenida circunvalación, (Gastos incurridos en la decoración del ambiente, guirnaldas y banderas).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	30/01/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde, en gran caravana de vehículos con banderas en la zona sud (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	05/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde en el mercado San Antonio repartiendo barbijos (Gastos de insumos de bioseguridad entregados).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	06/02/2021	Jhonny Antezana candidato a alcalde, en visita a ferias francas de la ciudad: avenida Villarroel, San Agustín y el mercado América (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	13/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde, inaugurando la casa de campaña en Pacata, junto a los candidatos a la Alcaldía y a la Gobernación (Gastos incurridos en la decoración del ambiente, globos guirnaldas y amplificación).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
Cochabamba	19/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde, visitando el mercado Calatayud, difundiendo su programa de gobierno (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	22/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde, en la inauguración de la casa de campaña en la av. Suecia, en compañía del candidato a Gobernador Pepelucho y la diputada Toribia Lero, (Gastos incurridos de decoración del ambiente, sillas y banderas).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	25/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde caminando por las calles de Cochabamba, Av. San Martín, Punata y las calles aledañas (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	28/02/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde, en gran caravana de la integración con más de 120 vehículos que los acompañaron por las diferentes calles de la ciudad (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	02/03/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde y Salomé Apaza junto a su equipo recorriendo las zonas de Pucara Grande, la Encañada y Buena Vista, haciendo conocer su plan de gobierno (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Cochabamba	03/03/2021	Jhonny Antezana candidato a Alcalde en cierre de campaña en el distrito 4 (Gastos incurridos de adquisición de banderas, guirnaldas, alquiler de escenario y alquiler de sillas).	<a href="https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial">https://www.facebook.com/JhonnyAntezanaOficial</a>
Oruro	06/02/2021	Ernesto Bernal candidato a Alcalde invitan a todos los vecinos del distrito 3 y en especial a los vecinos de la junta vecinal Juan Pablo a la entrega de medicamentos y víveres en ambientes del centro de salud Juan Pablo (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/</a> <a href="https://www.facebook.com/ccoruro/">https://www.facebook.com/ccoruro/</a> <a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

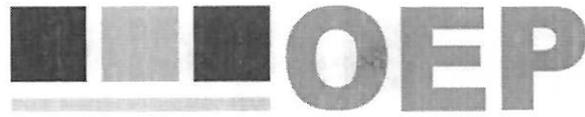
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
Oruro	08/02/2021	Ernesto Bernal candidato a alcalde, visitando la feria del mercado Fermín López, llevando kits de medicina natural, implementos de bioseguridad y sus propuestas para el desarrollo de Oruro (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/</a> <a href="https://www.facebook.com/ccoruro/">https://www.facebook.com/ccoruro/</a> <a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/</a>
Oruro	03/03/2021	Ernesto Bernal candidato a Alcalde, visitando las zonas altas, puerta a puerta compartiendo con víveres y productos de bioseguridad en las juntas de vecinos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/</a> <a href="https://www.facebook.com/ccoruro/">https://www.facebook.com/ccoruro/</a> <a href="https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/">https://www.facebook.com/alcaldebernalernesto/</a>
Sucre	23/01/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, presente en el barrio de Molle Punta - Distrito 6 junto a los candidatos a concejales, compartiendo una chocolatada con todos los vecinos del lugar (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre - Lajastambo	21/01/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, en la zona Lajas tambo fumigando puerta a puerta La salud de la población (Gastos incurridos en la actividad de fumigación).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre - Lajastambo	21/01/2021	Gustavo Pereira candidato a alcalde participando de la sexta actividad de solidaridad en el área rural del municipio de Sucre en las comunidades de Lechuguillas y Kora kora alta del D6, gran caravana de vehículos y motocicletas con banderas, globos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre - Lajastambo	22/01/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, invita a participar en la mini caravana por la salud, concentración en los distritos 1-2-3-4 y 5, conclusión de la actividad 12:00 a.m. av. Las Américas (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
Sucre	24/01/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, en el Distrito 4 con el embanderamiento de su zona (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre	29/01/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde presente en el barrio Petrolero - Avenida de Las Américas, realizando el pegado de microperforados (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre	03/02/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, presentación de la propuesta de 32 proyectos estrella "Sucre Resiliente rumbo al bicentenario de Bolivia 2025" (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre	12/02/2021	Gustavo Pereira candidato a alcalde, en inauguración de la Casa del ciudadano en el Distrito 3 zona Lajas tambo (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre	03/03/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, invita a participar en las siguientes actividades: -Caminata canina-concentración recoleta -Homenaje al escudo boliviano-plaza 25 de mayo -Conferencia de prensa-plaza 25 de mayo -Juegos infantiles gratuitos, show de payasitos y juego de antaño -Ex estación Aniceto Arce -Zumba-Ex estación Aniceto Arce. -Proclamación de candidatos-Ex estación Aniceto Arce -Lanzamiento de globos-Ex estación Aniceto Arce (Gastos incurridos en las actividades señaladas).	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>
Sucre	27/02/2021	Gustavo Pereira candidato a Alcalde, invita a La sociedad en general a formar parte de la "Gran Caravana de la victoria", lugar de concentración: Mercado	<a href="https://www.facebook.com/IngGustavoPereira">https://www.facebook.com/IngGustavoPereira</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
		Evo Morales (Zona Azari) (Gastos incurridos en la actividad).	
Sucre	14/01/2021	Presentación de sus candidatos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	16/01/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca en gran caravana en la ciudad de Sucre (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	28/01/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca, en la población de Tomina inaugura la casa de campaña con la presentación de los candidatos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	08/02/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca, haciendo conocer su programa de gobierno con las caseritas del mercado (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	11/02/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca, entregamos más de 150 abrigos a nuestros hermanos del Distrito 5 por los tiempos de pandemia (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	15/02/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca, junto a la candidata a asambleísta por la provincia Yamparaez, Patricia Tango, estuvieron en los municipios de Yamparaez y Tarabuco haciendo conocer su propuesta (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	20/02/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca, visitando el mercado campesino, socializando su propuesta (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	02/03/2021	Cierre de campaña de Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca en Tomina, (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
Sucre	03/03/2021	Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca en gran cierre de campaña en Camargo (Gastos de concentración de militantes con banderas)	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	03/03/2021	Cierre de campaña Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca con masiva concentración (Gastos de adquisición de banderas y amplificación).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Sucre	03/03/2021	Cierre de campaña Rodolfo Payllo candidato a Gobernador por Chuquisaca en Culpina (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/PaylloRodolfo">https://www.facebook.com/PaylloRodolfo</a>
Potosí	14/02/2021	Rafael Montoya, candidato a Alcalde, recorriendo las calles de Potosí con la distribución de material escolar incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera">https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera</a>
Potosí	18/02/2021	Rafael Montoya, candidato a Alcalde, invita a la inauguración de la casa de campaña en la zona San Roque, donde se socializará el plan de gobierno (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera">https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera</a>
Potosí	22/02/2021	Rafael Montoya, candidato a alcalde, Jornada de identificación de perritos, más de 100 perritos recibieron placas de identificación, platitos y comida en diferentes barrios (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera">https://www.facebook.com/rafaelmontoyarivera</a>
Potosí	19/02/2021	Miguel Garnica Chojllu, candidato a Gobernador y Tirza Olivera López, candidata a Alcaldesa de Tupiza fueron proclamados como candidatos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/miguelgarnicagobernador2021">https://www.facebook.com/miguelgarnicagobernador2021</a>
Potosí	20/02/2021	Miguel Garnica Chojllu, candidato a Gobernador, entregó plantines a la Gobernación de Potosí y Alcaldía de Colquechaca (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/miguelgarnicagobernador2021">https://www.facebook.com/miguelgarnicagobernador2021</a>
Potosí	01/03/2021	Miguel Garnica Chojllu, candidato a Gobernador, entrega	<a href="https://www.facebook.com/miguel">https://www.facebook.com/miguel</a>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
		arbolitos en la plaza 10 de noviembre (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="#">garnicagobernador2021</a>
Oruro	14/12/2021	Comunidad ciudadana presentó a Jhonny Rocha, candidato a Gobernador y Ernesto Bernal candidato a Alcalde por Oruro (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743">https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743</a>
Oruro	20/02/2021	Jhonny Rocha, candidato a Gobernador, trabajo en el mercado de La Joya Marka (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743">https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743</a>
Oruro	21/02/2021	Jhonny Rocha, candidato a Gobernador, haciendo campaña con el Ayllu Canaza de Sabaya Marka (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743">https://www.facebook.com/Jhonny-Rocha-Gobernador-110592467451743</a>
Santa Cruz	13/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, se dedicó a plantar árboles en la zona de las Avenidas Tres pasos al Frente y Cumavi. (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205</a>
Santa Cruz	17/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde en el Distrito 3 con una brigada de fumigación para prevenir el dengue, después en el distrito 8 donde se inauguró una nueva casa de campaña (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205</a>
Santa Cruz	20/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, haciendo campaña puerta a puerta y conociendo las inquietudes de los vecinos (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205</a>
Santa Cruz	24/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, nos reunimos con el sector salud para conocer sus falencias y aflicciones (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205</a>
Santa Cruz	25/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde en el Distrito 11 e inauguración de una casa de campaña (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-103873268332205</a>

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento (Gastos no reportados)	Medio de Comunicación
			<u>10387326833220</u> 5
Santa Cruz	27/02/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, aperturando una casa de campaña en el Distrito 6 (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220</a> 5
Santa Cruz	03/03/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, distribuyendo plantines en los distritos 1 al 15 (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220</a> 5
Santa Cruz	03/03/2021	Gary Añez, candidato a Alcalde, inicia cierre de campaña limpiando la ciudad de la propaganda electoral con cepillos, espátulas, escobas y basureros para devolver la sonrisa a la ciudad (Gastos incurridos en la actividad).	<a href="https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220">https://www.facebook.com/Gary-Alcalde-2021-2026-10387326833220</a> 5

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- Artículo 24° (**Propaganda Electoral**), “*Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos*”.
- Artículo 47° (**Sistema de Contabilidad**) “I. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.*

II *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

*el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental.  
Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.*

- Artículo 133° (**Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral**), “I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

*II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:*

- a) La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...”.*

## **2.5 INGRESOS POR APORTES EN EFECTIVO NO REPORTADOS**

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de ejecutar procedimientos de fiscalización, ha cursado notas a los candidatos a gobernaciones y municipios para la confirmación de aportes realizados por la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A), durante el proceso de la campaña electoral para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, como resultado de esta solicitud, se han recibido respuestas de los



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

candidatos electos al municipio de Santa Cruz que no fueron reportados; de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Recibo de Aportaciones en Efectivo		
	N°	Fecha	Importe
Terrazas Terrazas Lola	11	05/04/2021	40.000,00
Medrano Gonzales Juan Carlos	15	05/04/2021	50.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>90.000,00</b>

Al respecto, si bien estos aportes se realizaron con posterioridad a la fecha de corte; no se realizó ninguna aclaración y/o justificación en las notas a los Estados Financieros como hechos posteriores u otro documento del registro posterior de los referidos ingresos con la información que cuantifique el importe total de los ingresos por este concepto.

El principio de **Exposición** de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas señala que: *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.*

### III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A), se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1** Ingresos no documentados por **Bs198.200,48** según el Formulario único de rendición de cuentas, situación que se menciona en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2** Deficiencias en el registro de la ejecución de gastos en el Formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021, situación que se reporta en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3** Inconsistencias de registro de ingresos por aportes entre el Estado de Resultados y el Formulario único de rendición de cuentas, situación que se reporta en el numeral **2.3** del presente informe.
- C4** Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral, situación que se reporta en el numeral **2.4** del presente informe.
- C5** Ingresos por aportes en efectivo no reportados, situación que se reporta en el numeral **2.5** del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**R1** Se recomienda a la máxima instancia la alianza política “Comunidad Ciudadana Autonomías para Bolivia” (CC-A), que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** a **C5**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

  
Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1319

  
Lic. Viviana C. Vacafiores Velásquez  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 6450

VVV/rqv  
c.c. Arch.  
c.c. Carpeta CC

